

Buitrón Cerner, don Alberto.
 Cámara Hermoso, don Manuel de la.
 Coderch Planas, don José.
 Díaz-Pache Pumareda, don Juan Manuel.
 Fernández Torrejón, don Julio.
 Ferrer Colom, don Norberto.
 Flores Arroyuelo, don Juan Luis.
 Font Blázquez, don Agustín.
 Gandarias Alonso de Celis, don Ramón.
 García-Trelles Dadín, don José Pedro.
 Garrigues López-Chicheri, don Eduardo.
 González-Cebrián Tello, don Juan.
 González Fernández-Corugedo, don Paulino.
 Gomez Rodríguez-Quintero, doña Dulce Nombre de Jesús.
 Jara Guerrero, don José Antonio.
 Jiménez Abascal, don Anibal Julio.
 Jover y de Mora-Figueroa, don Rafael Adolfo.
 Laiglesia González de Peredo, don Juan Pablo de.
 Laiglesia del Rosal, don Eduardo de.
 Laporta Poole, don Jesús Miguel.
 López-Aguilar y Pérez-Griffo, don Juan María.
 López Alvarez, don Fidel.
 López-Ibor Aliño, don Alfonso.
 Maestro Escrivá, don Joaquín.
 Manso García, don Domingo de Silos.
 Masferrer Sala, don Ignacio.
 Mazarrasa Alvear, doña María de la Almudena.
 Miguel Egea, don Ramón de.
 Muñoz-Rojas de Alarcón, don Antonio.
 Muro Martínez, don José Miguel.
 Obregón Saracho, don Jesús María.
 Olivares Salazar, doña Cristina.
 Ortiz Díez de Tortosa, don Gonzalo.
 Paz Agüeras, don José Manuel.
 Pérez-Villanueva Tovar, don Joaquín.
 Pons Irazazabal, don José María.
 Rico Carabias, doña Mercedes.
 Biquelme Lidón, don Fernando.
 Rodilla González, don Fernando José.
 Rodríguez-Pantoja Márquez, don Tomás.
 Romero de Terreros Castilla, don Juan Manuel.
 Roselló Serra, don José Luis.
 Ruiz del Arbol y Soler de Cornellá, don Jaime.
 Sañas Collantes, don Santiago.
 Salas Fernández, don Juan Manuel.
 Sánchez de Boudo y de la Valgoma, don Carlos.
 Sánchez Jara, don Antonio.
 Sánchez Rau, don Fernando.
 Sanz Fernández de Córdoba, doña Ascensión.
 Sobredo Galanes, don Ramón.
 Torro Fernández del Pozo, don Servando de la.
 Vázquez Rodríguez-Sedano, don José Javier.
 Vilardeñi Coma, doña María Marta.
 Viqueira Niel, don Francisco José.
 Viturro de la Torre, don Manuel.
 Zurita Salvador, don Juan Francisco.

Madrid, 4 de junio de 1973.—El Subsecretario, Gabriel Fernández de Valderrama.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 7 de mayo de 1973 por la que se nombra Vocal suplente del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado al Catedrático de la Facultad de Derecho de Madrid don Rafael Gibert y Sánchez de la Vega.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 27 de marzo de 1973 se nombró el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, convocada por Orden de 8 de septiembre de 1972, en la que se omitió el nombramiento de Vocal suplente del Catedrático de la Facultad de Derecho de Madrid.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocal suplente en el mencionado Tribunal a don Rafael Gibert y Sánchez de la Vega, Catedrático de la Facultad de Derecho de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1973. P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se rectifican errores de transcripción en la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación.

Habiéndose sufrido errores de transcripción en la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 120 de 19 de los corrientes, deberá entenderse rectificada en el sentido siguiente:

- Número 211, Benedicto Pérez de Lema, Angeles, en vez de Benedicto Pérez de Lema, Anles.
- Número 712, Galán González, María Mercedes, en vez de Galán Rodríguez, María Mercedes.
- Número 1.232, Maneiro García de la Pedrosa, María de la Asunción, en vez de Maneiro Garcíadelapedrosa, María de la Asunción.
- Número 1.412, Montané García, Luis María, en vez de Montané García, Luis María.
- Número 1.428, Moraleja Torronos, Felix, en vez de Moraleja Torronos, Félix.
- Número 2.132, Torres Rigabert, Francisco Javier, en vez de Torres Rigabert, Francisco de Javier.
- Número 2.241, Villarrubia Carmona, Aurora, en vez de Villarrubia Carmona, Aurora.

Madrid, 29 de mayo de 1973.—El Director general, Leon Herrera.

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el V Curso de Dirección de Personal para funcionarios de las Corporaciones Locales.

En cumplimiento del Plan de trabajo aprobado para el Curso 1973-74, se convoca el V Curso de Dirección de Personal para funcionarios de las Corporaciones Locales, con sujeción a las siguientes bases:

1.º El Curso que se convoca tiene por objeto capacitar a los funcionarios en las técnicas de dirección de personal, con el fin de que en su actuación profesional las tengan en cuenta y puedan llevar a cabo una labor más eficiente.

2.º Podrán solicitar tomar parte en el Curso los funcionarios pertenecientes a la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios o a las plantillas de las Corporaciones Locales en los que concurren las siguientes circunstancias:

- a) Estar prestando servicio en la actualidad en una Corporación Local o en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.
- b) Tener título académico superior.
- c) Contar con cinco años de servicios efectivos, como mínimo, a las Corporaciones Locales.

3.º La selección de los aspirantes se efectuará teniendo en cuenta el mayor número de habitantes de la población respectiva, eligiendo sólo uno por Corporación.

4.º El número de participantes en el Curso será el que permitan las posibilidades docentes.

5.º El Curso tendrá lugar en la Escuela Nacional de Administración Local de este Instituto en el período comprendido entre el 12 de noviembre y el 14 de diciembre de 1973.

El régimen de trabajo será en horario de mañana y tarde, y al término del Curso se efectuará un ejercicio final, para apreciar y valorar el aprovechamiento obtenido por los participantes, a los que, en su caso, se les expedirá el correspondiente certificado.

6.º Los funcionarios que deseen tomar parte en el Curso que se convoca deberán dirigir instancia, según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10), durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

7.º La asistencia al Curso quedará condicionada a la obtención de la preceptiva licencia de la respectiva Corporación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

8.º Los funcionarios admitidos al Curso deberán abonar la cantidad de 1.615 pesetas en concepto de derechos de matrícula y de expedición del certificado.

Madrid, 4 de mayo de 1973.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina Velarde.